



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2019-MDJM.

Jesús María, 10 de diciembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Memorandum N° 476-2019-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Acta N° 005-2019 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de Jesús María; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan desarrollo de nuestra comunidad;

Que, conforme al artículo segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, resulta necesario otorgar un reconocimiento al señor Richard Elio Alza Tapia, colaborador de la Central de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por su destacada participación en los Juegos Parapanamericanos Lima 2019, como miembro de la selección peruana de fútbol para personas con discapacidad;


Que, en ese sentido, resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere a la citada institución en reconocimiento a su mérito;


En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN “MEDALLA CÍVICA JESÚS MARÍA” al señor **RICHARD ELIO ALZA TAPIA**, colaborador de la Central de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por su gran trayectoria paradesportiva, cuya lucha y perseverancia constituyen un ejemplo de valor y excelencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JAI ME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO S
ALCALDE